



Documento base

Viralicemos la Paz

Una **propuesta educativa** de
ONGD SED sobre el **ODS 16**



ÍNDICE

01	CONTEXTO GLOBAL	<u>3</u>
	1.1 LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA 1.2 PAÍSES EN CONFLICTO 1.3 DISCURSOS DE ODIO, CANCELACIÓN Y AUGE DE LOS MOVIMIENTOS DE EXTREMA DERECHA 1.4 ACOSO ESCOLAR 1.5 VIOLENCIA DE GÉNERO	
02	MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL	<u>10</u>
03	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	<u>15</u>
	3.1 LA AGENDA 2030 3.2. ¿QUÉ PLANTEA EL ODS 16? 3.3. EL ODS 16 Y LA CULTURA DE PAZ 3.4. EL ODS 16 EN CLAVE EDUCATIVA	
04	LA REIVINDICACIÓN DE LA ESCUELA COMO ESPACIO POR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	<u>17</u>
	4.1. EL ENFOQUE DE ENTORNOS SEGUROS Y EL BUEN TRATO 4.2. LA FUNCIÓN DE DETECCIÓN Y EL DEBER DE CUIDADO 4.3. PROTECCIÓN EN LA ERA DIGITAL	
05	CAMINO HACIA LA PAZ: HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA INCIDENCIA	<u>21</u>
	5.1. HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN: TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS 5.2. EDUCACIÓN PARA LA INCIDENCIA Y LA CIUDADANÍA GLOBAL 5.3. EL EMPODERAMIENTO DEL ALUMNADO 5.4 ACTIVISMO Y REFERENTES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
06	SED Y SU APORTACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	<u>26</u>
	6.1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA HUMANITARIA 6.2 EDUCACIÓN TRANSFORMADORA PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL (ETCG) 6.3 PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO 6.4 CULTURA ORGANIZACIONAL	
06	PROPUESTA EDUCATIVA: VIRALICEMOS LA PAZ	<u>34</u>
06	BIBLIOGRAFÍA	<u>35</u>



1. Contexto global

1.1 La Paz y la No Violencia

Para comprender la paz y la no violencia, es fundamental partir de una redefinición de los conflictos. El conflicto es consustancial a la vida misma y a la condición humana, no debe entenderse como un fenómeno negativo que debe eliminarse, sino como una realidad inherente al universo y a las relaciones sociales que puede actuar como una fuente de creatividad, cambio y renovación si se gestiona de manera adecuada (Burguet y Bueno, 2014). El conflicto surge de la contraposición de intereses, percepciones o necesidades, pero lo que es realmente inevitable es el conflicto, no la respuesta violenta con la que a veces se afronta, entendemos así **la paz como un concepto mucho más amplio que implica no solo la ausencia de guerra, sino la presencia de justicia social, el desarrollo y la satisfacción de las necesidades humanas básicas.**

Siguiendo a Burguet y Bueno (2014) entendemos el concepto de **no violencia** no como sinónimo de pasividad o inmovilismo, por el contrario, es **una disposición proactiva y volitiva que busca la justicia y el reclamo de los derechos humanos.** Se nutre de tradiciones como el ahimsa (no dañar la vida) y el satyagraha (la fuerza de la verdad), que implican una lucha activa y colectiva por la transformación de las estructuras sociales y la propia conciencia.

En conclusión, la paz se construye mediante la gestión o transformación positiva de los conflictos, pasando de la fuerza a la palabra, y la no violencia actúa como el marco ético y estratégico para este proceso, permitiendo que la sociedad transite hacia relaciones de interdependencia y cooperación en lugar de dominación. En definitiva, la paz es un **compromiso constante con la reconciliación: ese espacio social donde la verdad, la justicia, la paz y la misericordia se encuentran para reconstruir el tejido social.**

1.2 Países en conflicto

La situación de la paz y la seguridad mundial atraviesa un momento crítico, caracterizado por un **incremento sostenido de la violencia y la complejidad de las crisis.** De acuerdo con el análisis de la Escola de Cultura de Pau, **en 2024 se registraron 37 conflictos armados, lo que supone la cifra más alta de los últimos 12 años.** Esta tendencia se ve agravada por una mayor intensidad de los combates; el 57% de estos conflictos fueron de alta intensidad, provocando graves consecuencias en términos de letalidad y seguridad humana.

El panorama de la conflictividad mundial muestra una preocupante evolución negativa, con un **60% de los conflictos experimentando mayores niveles de violencia durante 2024**, un porcentaje significativamente superior al de años previos. La distribución geográfica de estos conflictos se concentra, de acuerdo con el informe Alerta25! De la Escola de la Pau (2025), mayoritariamente en:



África

Continúa siendo la región con **más conflictos**:
Con 17 casos, constituye el **46% del total mundial**.

Asia

Se registran **16 conflictos**, lo que equivale al **43% del total mundial**. Solo en **Oriente Medio** tienen lugar un **40% de los conflictos**.



América Latina y El Caribe y Europa

Con **2 conflictos cada región** (5,5% respectivamente).

Destaca la inclusión de **Haití** como **nuevo escenario de conflicto armado debido al alarmante aumento de la violencia y el deterioro de su situación humanitaria y política**.

Frente a este escenario, el incumplimiento de las metas del ODS 16 es evidente ante el deterioro de la protección civil. En cuanto a la mortalidad, en el periodo reportado se registró un aumento del **22% en el número de civiles muertos en conflictos armados respecto al año anterior**. En desplazamiento forzado, se han alcanzado niveles históricos, superando los **122 millones de personas desplazadas forzosamente a nivel mundial**. Por último en lo que respecta al género y vulnerabilidad, **el 79% de los conflictos de alta intensidad ocurrieron en países con niveles bajos o medio-bajos de igualdad de género**. Además, la violencia sexual continúa siendo utilizada como estrategia deliberada, registrándose **un aumento del 50% en los casos verificados por Naciones Unidas en el último año**.

Si bien el informe de la Escola de la Pau contempla el año 2025 y principios del 2026, para el año 2026, se identifican **focos críticos donde la paz y las instituciones sólidas (ODS 16) están más amenazadas**:

- **Sudán**: tras superar los 1.000 días de guerra, el país enfrenta una crisis humanitaria y un riesgo de colapso institucional extremo.
- **República Democrática del Congo y Ruanda**: se observa una escalada del conflicto con una creciente implicación regional y el fracaso de mediaciones internacionales.
- **Myanmar**: se prevé una cronificación y regionalización del conflicto armado.
- **Haití**: el país enfrenta el reto de la inseguridad crónica ante la celebración de elecciones y el despliegue de nuevas misiones internacionales.



Fuentes: escola de Cultura de Pau (2026). Escenarios de riesgo y oportunidades de paz para 2026.

La realidad descrita por la Escola de Cultura de Pau (2025, 2026) confirma que el mundo se aleja de las metas del ODS 16. La cronificación de 37 conflictos armados y el aumento del 22% en la mortalidad civil evidencian el fracaso en la meta 16.1 (reducir la violencia. Asimismo, el hecho de que casi el 80% de los conflictos de alta intensidad ocurran en contextos de grave desigualdad de género compromete la meta 16.2 (protección de poblaciones vulnerables).

En este escenario, la construcción de una cultura de paz ya no es solo un asunto imperativo, sino una **necesidad urgente para evitar el colapso de las instituciones y garantizar que la infancia, especialmente en las regiones más afectadas de África y Asia, pueda desarrollarse en entornos seguros y justos.**

1.3 Discursos de odio, cancelación y auge de los movimientos de extrema derecha

A nivel global, asistimos a una **digitalización de la intolerancia sin precedentes, la viralización de discursos de odio y el auge de movimientos de extrema derecha** no son fenómenos aislados, sino que **responden a una arquitectura tecnológica diseñada para la polarización**. Según el Digital News Report (2024) del Reuters Institute, los **algoritmos** de las redes sociales **premian el contenido emocional y conflictivo**, logrando que las publicaciones con carga de odio o indignación se compartan **hasta un 70% más rápido que la información neutral o reflexiva**. Esta **tendencia mundial, marcada por el retorno a identidades excluyentes y la deshumanización del "otro", está calando profundamente en España**, transformando el debate público en un campo de confrontación afectiva.

La facilidad con la que se propagan narrativas que cuestionan los derechos humanos ha generado un ecosistema donde **la desinformación actúa como combustible para el resentimiento social**. En España, el observatorio IKAN (2024) advierte que **el 60% de los discursos de odio detectados en la red tienen una base desinformativa, normalizando posturas que hace una década eran marginales**. Este fenómeno es especialmente crítico entre la juventud: **el 83% de los jóvenes españoles afirma haber estado expuesto a discursos de odio en entornos digitales de manera recurrente, lo que moldea su percepción de la realidad y de las instituciones**.

En la actualidad, **España atraviesa un escenario de polarización creciente** donde los discursos de odio han dejado de ser fenómenos aislados para convertirse en una amenaza sistémica, según el Ministerio del Interior (2024),



los incidentes de odio han experimentado un ascenso del 21,3%, consolidando una tendencia donde **el racismo y la LGTBIfobia son los principales motores de exclusión**. Esta dinámica se traslada de manera inevitable al ámbito escolar, donde **la "cultura de la cancelación" erosiona la capacidad de vinculación real**.

De hecho, estudios recientes de la Fundación Cotec y la Universidad Complutense (2024) alertan de que **el 35% de los alumnos de secundaria y bachillerato afirma haber sido víctima de acoso, advirtiendo que los discursos de odio se están normalizando en las aulas, con un 80% de estas agresiones produciéndose o amplificándose a través de las redes sociales**.

Un factor crítico y silencioso en este contexto es el alarmante **incremento de la soledad no deseada**. Según el Barómetro Juventud, Salud y Bienestar 2025 de Fad Juventud, la soledad afecta de una u otra forma al **87,5% de los jóvenes españoles, y uno de cada cuatro la siente con frecuencia**. Esta falta de relaciones significativas actúa como un caldo de cultivo para el deterioro grave de la salud mental: el **54,7% de los jóvenes reconoce haber tenido algún problema de salud mental en el último año, siendo la ansiedad el diagnóstico más común (17,9%)**.

Esta **desconexión social se refleja de forma trágica en las tasas de conducta suicida**, los datos provisionales del INE (2024-2025) señalan que, aunque la cifra general de suicidios ha descendido levemente, se ha registrado un **repunte preocupante en los menores de 20 años**, alcanzando los 90 casos anuales, la cifra más alta de los últimos años. Además, el **43% de los jóvenes asegura haber tenido pensamientos suicidas en algún momento de su vida**. En los centros educativos, **la invisibilidad relacional convierte el espacio escolar en un lugar de exclusión** donde el sentimiento de soledad se agrava, empujando a los más vulnerables hacia el aislamiento y la desesperanza.

Como conclusión, este panorama **representa un obstáculo crítico para la protección de la infancia y el cumplimiento del ODS 16**. Cuando el entorno digital y social valida el odio y la exclusión, no solo se fractura la convivencia, sino que se compromete la vida de los más jóvenes.

1.4 Acoso escolar

A escala global, el acoso escolar se ha consolidado como una de las **principales barreras para el ejercicio del derecho a la educación y la seguridad personal**, según el informe *Behind the numbers: Ending school violence and bullying* de la UNESCO (2024), casi **uno de cada tres estudiantes**



en todo el mundo es víctima de acoso físico o psicológico al menos una vez al mes.

Esta problemática ha dejado de ser una cuestión de conflictos interpersonales aislados para convertirse en un **fenómeno de violencia sistémica alimentado por la cultura de la exclusión**. La OCDE (2024) advierte que, en el contexto de la sociedad red, la frontera entre el entorno físico y el virtual ha desaparecido, facilitando que las dinámicas de poder y hostilidad se reproduzcan de forma ininterrumpida. Esta tendencia internacional muestra que el acoso no es solo un fallo en la convivencia escolar, sino un síntoma de sociedades polarizadas donde la empatía digital está en retroceso, afectando gravemente la consecución de entornos de aprendizaje seguros y no violentos.

El acoso escolar en España ha dejado de ser un problema estrictamente relacional para convertirse en una forma de violencia estructural con graves implicaciones en la salud mental y los derechos de la infancia. Según los datos del informe "Hilando Voces" (Fundación Cotec & UCM, 2024), el 35% del alumnado de secundaria y bachillerato reconoce haber sido víctima de acoso o exclusión en el entorno educativo, una cifra que se correlaciona con el aumento de la polarización social mencionada anteriormente. Esta violencia se manifiesta de forma híbrida, ya que el 80% de los casos de acoso tradicional se extienden al ámbito digital (ciberacoso), lo que elimina cualquier espacio de refugio para la víctima y cronifica el sentimiento de indefensión. La digitalización mal gestionada ha facilitado que el rechazo al diferente sea inmediato y masivo, transformando el aula en un escenario donde la invisibilidad relacional y la falta de empatía digital impiden la resolución pacífica de los conflictos.

El impacto de este fenómeno no se limita al rendimiento académico, sino que es un factor determinante en el deterioro del bienestar emocional, de acuerdo con el V Barómetro Juventud, Salud y Bienestar (Fad Juventud, 2025), las víctimas de acoso escolar tienen una probabilidad significativamente mayor de sufrir episodios de ansiedad grave y depresión, lo que conecta este apartado con la alarmante tasa de conductas suicidas en menores de 20 años reportada por el INE. En este contexto, el acoso escolar actúa como el máximo exponente de la ruptura de la cultura de paz en la escuela, vulnerando directamente la Meta 16.2 del ODS 16, que insta a poner fin al maltrato y la explotación infantil.

Resulta fundamental recuperar la escuela como un espacio de protección donde el conflicto se gestione como una oportunidad de aprendizaje, desactivando las narrativas de odio antes de que cristalicen en conductas vio-

lentas. Solo mediante la creación de entornos seguros y la promoción de una ciudadanía global crítica se podrá revertir la tendencia actual de soledad y aislamiento, garantizando que el derecho a una educación en paz sea una realidad para todo el alumnado en España.

1.5 Violencia de género

A nivel internacional, la violencia de género se reconoce no solo como una vulneración de derechos fundamentales, sino como **una de las barreras más críticas para la paz y la estabilidad global**, según ONU Mujeres (2024), a pesar de los avances legislativos, el progreso hacia la igualdad de género es alarmantemente lento, estimándose que, al ritmo actual, se tardarán cerca de 300 años en alcanzar la igualdad jurídica plena. El Foro Económico Mundial (2024) advierte que estamos ante un periodo de "retroceso democrático" donde los derechos de las mujeres están siendo los primeros en ser cuestionados en contextos de polarización política. Esta crisis global se manifiesta en un aumento de la violencia facilitada por la tecnología y en una reacción violenta (backlash) contra las políticas de igualdad, creando un entorno de inseguridad que trasciende fronteras y afecta especialmente a las generaciones más jóvenes que consumen narrativas de odio a través de plataformas digitales transnacionales.

La violencia de género **representa una de las violaciones de los derechos humanos más persistentes y extendidas, constituyendo un obstáculo insalvable para el cumplimiento del ODS 16**. En el contexto global, la Escola de Cultura de Pau (2025) advierte que el 79% de los conflictos armados de alta intensidad ocurren en países con niveles bajos o medio-bajos de igualdad de género, donde la violencia sexual se utiliza sistemáticamente como arma de guerra. En España, esta realidad se traduce en una violencia estructural que, lejos de erradicarse, presenta nuevos desafíos, según los datos del Ministerio de Igualdad (2024), el número de mujeres asesinadas por violencia de género ha mantenido una tendencia crítica, pero **lo más alarmante es el repunte de la violencia en edades tempranas**. La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer señala que **el 25% de las jóvenes entre 16 y 24 años han sufrido violencia psicológica de control por parte de sus parejas o exparejas**, un dato que refleja cómo los patrones de dominación se reproducen en las primeras relaciones afectivas.

Este fenómeno se ve agravado por el **auge de discursos negacionistas que permean el ámbito escolar y digital, cuestionando la existencia misma de la violencia de género y desprotegiendo a las víctimas**. De acuerdo con el Barómetro Juventud y Género (Fad Juventud, 2024), el porcentaje de hombres

jóvenes que consideran que la violencia de género es un "invento ideológico" se ha duplicado en los últimos cuatro años, **alcanzando el 23,1%**. Esta percepción facilita la invisibilidad relacional y la pérdida de la conciencia social, permitiendo que el acoso y la violencia digital (control de redes, difusión de imágenes sin consentimiento) se normalicen entre los adolescentes. **La escuela, por tanto, se enfrenta a la urgencia de combatir no solo la agresión física, sino también la estructura cultural que legitima la desigualdad**, ya que la meta 16.2 de la Agenda 2030 exige el fin de todas las formas de violencia contra los niños y las niñas, lo cual es imposible sin una educación afectivo-sexual basada en el respeto y la igualdad. Abordar la violencia de género implica reconocer su conexión directa con la cultura de la violencia y la polarización actual, **la prevención en el ámbito escolar debe ser el eje central para desmontar los estereotipos que alimentan el odio y la exclusión.**

2. Marco normativo internacional y nacional

El **ODS 16 de la Agenda 2030** plantea la necesidad de **construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, en las que todas las personas puedan convivir en un entorno de respeto, igualdad y seguridad**. Aunque este objetivo tiene una dimensión global, sus principios se concretan a través de diferentes normas, acuerdos y leyes que operan tanto a nivel internacional como en cada país.

A nivel internacional, el marco normativo se apoya principalmente en instrumentos impulsados por Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que establecen principios básicos para prevenir la violencia, proteger los derechos humanos y fortalecer instituciones democráticas. Entre estos instrumentos destacan la Agenda 2030, los tratados internacionales de derechos humanos y diversas normas destinadas a garantizar la justicia, la igualdad y la convivencia pacífica.

En el ámbito nacional, estos principios se desarrollan a través del ordenamiento jurídico de cada país. En España, el marco legal relacionado con el ODS 16 se sustenta en la Constitución Española, que define al país como un Estado social y democrático de derecho y establece la protección de los derechos fundamentales como base de la convivencia. A partir de este marco general, distintas leyes desarrollan medidas concretas para prevenir la violencia, garantizar la igualdad y proteger la dignidad de las personas en distintos ámbitos de la vida social.



En el contexto educativo, estos principios se traducen en normas específicas orientadas a proteger la convivencia escolar y los derechos del alumnado. Entre las más relevantes se encuentran:

- La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece medidas para prevenir y combatir la violencia de género e incorpora acciones educativas dirigidas a promover la igualdad y el respeto entre mujeres y hombres desde las etapas escolares.
- La Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que introduce medidas específicas para prevenir el acoso escolar, mejorar la detección temprana de situaciones de violencia y reforzar la protección del alumnado en los centros educativos.
- La Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que regula aspectos relacionados con el uso de internet y las redes sociales, incluyendo la protección frente a la difusión indebida de información personal y la necesidad de garantizar entornos digitales seguros. Estas cuestiones están estrechamente relacionadas con fenómenos como el ciberacoso o el discurso de odio en redes sociales.

Todas estas normas reflejan cómo los principios del ODS 16 se concretan en medidas legales y educativas destinadas a fomentar una convivencia basada en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos. En el ámbito escolar, este marco normativo proporciona herramientas para trabajar con el alumnado temas como la prevención de la violencia, la convivencia en diversidad, el uso responsable de las redes sociales y la promoción de una cultura de paz.

En las siguientes páginas se presenta de forma sintética el marco normativo internacional y nacional relacionado con el ODS 16, con el objetivo de ofrecer al profesorado un contexto que ayude a comprender cómo estos principios se traducen en compromisos jurídicos y políticas públicas que también afectan al ámbito educativo.

2.1 Marco normativo internacional

Cuando el ODS 16 habla de promover “sociedades pacíficas e inclusivas”, no se refiere únicamente a la ausencia de guerra. El concepto de paz que inspira este objetivo es más amplio: implica prevenir la violencia, garantizar la convivencia democrática, proteger los derechos humanos y asegurar que existan mecanismos justos para resolver conflictos. Este enfoque tiene una base normativa sólida tanto a nivel internacional como nacional.



2.1.1 Marco normativo internacional en materia de paz

A) La paz como principio fundacional del sistema internacional

El punto de partida del orden jurídico internacional contemporáneo es la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial. La experiencia de dos guerras mundiales llevó a la comunidad internacional a establecer un sistema cuyo objetivo principal fuera “mantener la paz y la seguridad internacionales”.

La Carta establece que los Estados deben resolver sus conflictos por medios pacíficos y abstenerse de recurrir al uso de la fuerza contra otros Estados, salvo en circunstancias excepcionales previstas por el propio derecho internacional. Este principio de prohibición del uso de la fuerza es uno de los pilares del derecho internacional moderno.

En este sentido, el ODS 16 no crea un nuevo marco jurídico, sino que refuerza un compromiso que ya está en el núcleo del sistema internacional: la paz como condición necesaria para la convivencia entre los pueblos.

B) La Agenda 2030 y la consolidación de la paz como requisito del desarrollo

En 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución A/RES/70/1, conocida como Agenda 2030. Este documento reconoce expresamente que no puede haber desarrollo sostenible sin paz.

El ODS 16 integra esta idea al señalar que la violencia, los conflictos armados y la inseguridad impiden el progreso social y económico. Las metas vinculadas a la paz incluyen la reducción de todas las formas de violencia, la protección de la infancia frente a abusos y la limitación de los flujos ilícitos de armas.

Aunque la Agenda 2030 no es jurídicamente obligatoria, sí representa un compromiso político global que orienta las políticas públicas hacia la prevención de conflictos y la construcción de sociedades más estables.

C) Derechos humanos como fundamento de la paz

La paz duradera no depende únicamente de la ausencia de guerra entre Estados, sino también de la existencia de sociedades donde se respeten los derechos fundamentales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos,



adoptada en 1948, establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La historia demuestra que cuando los derechos humanos son vulnerados de forma sistemática —discriminación, represión, falta de libertades— aumentan las tensiones sociales y el riesgo de violencia. Por eso, el respeto a la dignidad humana es considerado un elemento esencial para la paz.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos transforma muchos de estos principios en obligaciones jurídicas. Garantiza derechos como la participación política, la libertad de expresión y el acceso a la justicia. Estos derechos permiten que los conflictos sociales se canalicen mediante mecanismos institucionales y no a través de la violencia.

D) Justicia internacional y lucha contra la impunidad

El Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional, introduce un principio clave: los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional no deben quedar impunes.

La existencia de un tribunal internacional que puede juzgar genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad refuerza la idea de que la paz duradera requiere justicia. Sin rendición de cuentas, los conflictos tienden a reproducirse.

E) El marco europeo de protección de la paz

En el ámbito europeo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos ofrece garantías adicionales. Protege el derecho a la vida, prohíbe la tortura y garantiza un proceso judicial justo. Además, permite que las personas acudan al Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando consideran que su Estado ha vulnerado sus derechos.

Este sistema regional refuerza la estabilidad institucional y contribuye a prevenir situaciones de violencia estructural.

2.2 Marco normativo nacional

En España, el marco normativo relacionado con la paz no se articula a través de una única norma específica, sino que se encuentra integrado en el conjunto del sistema constitucional y en los compromisos internacionales asumidos por el Estado.



2.2.1 La Constitución Española como fundamento de la convivencia pacífica

La Constitución Española establece que España es un Estado social y democrático de derecho. Este concepto implica que la ley es el marco común para resolver conflictos y que los derechos fundamentales son el eje del sistema político.

El artículo 15 protege el derecho a la vida y a la integridad física y moral. El artículo 24 garantiza el acceso a la justicia. El artículo 10 sitúa la dignidad de la persona como fundamento del orden político y establece que los derechos deben interpretarse de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos.

Además, el preámbulo de la Constitución expresa la voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de cooperación entre los pueblos de la Tierra.

Todo ello configura un modelo institucional orientado a la resolución pacífica de conflictos y al respeto de los derechos como base de la convivencia.

2.2.2 Integración de compromisos internacionales en el ordenamiento español

España ha ratificado los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Estos tratados forman parte del ordenamiento jurídico interno y obligan a las instituciones públicas.

La incorporación de estos compromisos garantiza que los principios de paz, respeto a los derechos y limitación del uso de la fuerza no sean solo declaraciones políticas, sino obligaciones jurídicas concretas.

2.2.3 Sistema judicial y mecanismos de control

El funcionamiento independiente del poder judicial es otro elemento esencial para la paz interna. La posibilidad de acudir a tribunales imparciales para resolver conflictos evita que las disputas sociales o políticas deriven en violencia.

El marco normativo español establece mecanismos de control sobre las fuerzas de seguridad, sobre la actuación de la Administración y sobre los poderes públicos en general. Estos controles contribuyen a prevenir abusos y a mantener la estabilidad institucional.



En síntesis, el marco normativo del ODS 16 se construye a partir de principios y compromisos establecidos tanto a nivel internacional como nacional. A escala global, los acuerdos impulsados por Naciones Unidas, como la Agenda 2030 y los principales tratados de derechos humanos, establecen las bases para promover sociedades pacíficas, proteger las libertades fundamentales y prevenir la violencia.

En España, estos principios se concretan a través de la Constitución Española y de distintas leyes que desarrollan medidas específicas para garantizar la convivencia, la igualdad y la protección de derechos. Entre ellas destacan la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En conjunto, este marco normativo ofrece a los centros educativos una referencia para promover entornos de convivencia seguros, respetuosos e inclusivos, en línea con los principios del ODS 16.

3. Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas

3.1 La Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en 2015 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas como respuesta a una serie de necesidades y desafíos globales detectados tras la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) y el análisis de la situación mundial. Se constató que el modelo de desarrollo vigente estaba generando desigualdad, exclusión y deterioro ambiental y que era necesario asumir un compromiso global basado en los derechos humanos, la sostenibilidad, la justicia y la paz.

En este contexto, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen una hoja de ruta común que interpela a todos los países, independientemente de su nivel de renta o desarrollo. La Agenda 2030 parte de la idea de que los grandes desafíos actuales están interconectados y que el desarrollo no puede entenderse únicamente en términos económicos, sino como una transformación estructural que articule dimensiones sociales, económicas e institucionales.



Por primera vez, la comunidad internacional reconoce explícitamente que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, justicia e instituciones sólidas. La violencia, la corrupción, la fragilidad institucional o la falta de acceso a la justicia impiden consolidar avances sociales y garantizar derechos.

3.2. ¿Qué plantea el ODS 16?

3.2.1 ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas

El ODS 16 propone promover **sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**

Entre sus metas destacan:

- La **reducción de todas las formas de violencia.**
- La **erradicación del maltrato y la explotación infantil.**
- La **garantía del acceso a la justicia.**
- La **promoción de la transparencia y la participación en la toma de decisiones.**
- La **protección de las libertades fundamentales.**

El ODS 16 amplía la comprensión de la paz. No se limita a la ausencia de conflicto armado, sino que la vincula a la equidad, la participación y la garantía efectiva de derechos. Desde este enfoque, la paz es una condición estructural del desarrollo sostenible, que implica la construcción de entornos seguros, la prevención de la violencia en sus distintas manifestaciones y el fortalecimiento de mecanismos democráticos que permitan la participación y la rendición de cuentas.

Este objetivo reconoce que la violencia y la debilidad institucional afectan de manera directa al desarrollo de las personas y las comunidades. Cuando las instituciones no son sólidas ni inclusivas, aumentan la desigualdad, la desconfianza y la exclusión.

3.3 El ODS 16 y la cultura de paz

El abordaje del ODS 16 se sitúa desde la cultura de paz, entendida como un proceso activo de construcción de relaciones basadas en la escucha, la empatía y el respeto. Supone asumir que el conflicto forma parte de la convivencia humana, pero que la violencia no es inevitable, sino transformable. Desde esta perspectiva, la educación se convierte en un espacio privilegiado para prevenir dinámicas de exclusión y odio.



En este sentido, el ODS 16 interpela no solo a los escenarios de guerra, sino también a realidades cotidianas como los discursos de odio, la polarización social, el acoso escolar, la violencia de género, la desinformación o la fragilidad democrática.

3.4. El ODS 16 en clave educativa

En el ámbito educativo, el ODS 16 se concreta en el desarrollo de competencias como la escucha activa, la comunicación no violenta, la gestión emocional, el pensamiento crítico, la participación democrática, la empatía intercultural y la resolución pacífica de conflictos.

La escuela se configura así, como un espacio clave para prevenir la violencia, promover la convivencia, proteger los derechos de la infancia y fomentar la participación. Trabajar este objetivo implica revisar prácticas y discursos cotidianos, conectar lo global con lo local y reconocer a la infancia y la juventud como sujetos con capacidad de incidencia.

El ODS 16 es, en definitiva, un objetivo estructural que sostiene el conjunto de la Agenda 2030: sin paz no hay desarrollo; sin justicia no hay igualdad; sin instituciones sólidas no hay garantía de derechos.

4. La reivindicación de la escuela como espacio por la protección de la Infancia

En el marco del ODS 16, la escuela debe ser entendida no solo como un centro de instrucción, sino como un entorno protector sistémico. Esta reivindicación se basa en la premisa de que el aprendizaje significativo solo es posible cuando el alumnado se siente física y emocionalmente seguro.

4.1 El Enfoque de Entornos Seguros y el Buen Trato

La protección no debe entenderse de forma pasiva (evitar que algo malo suceda), sino proactiva (promover activamente el bienestar). Siguiendo las directrices de la LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia), la escuela debe transitar hacia una Cultura del Buen Trato.

- Seguridad Física y Ambiental: espacios que eliminan riesgos y promueven la accesibilidad.
- Seguridad Emocional: un clima donde el error se permite, la diversidad se celebra y el miedo no es una herramienta pedagógica.



- Seguridad Relacional: El establecimiento de límites claros y respetuosos en la interacción adulto-niño y entre iguales, basados en la asimetría responsable del docente.

4.2 La Función de Detección y el Deber de Cuidado

El profesorado constituye la primera línea de defensa ante vulneraciones de derechos que ocurren fuera del ámbito escolar (hogar, entorno digital, barrio). El documento base debe enfatizar:

- La mirada capacitada: Formar al docente para identificar indicadores de riesgo (cambios de conducta, somatizaciones, retraimiento o agresividad súbita).
- Protocolos de actuación: La escuela debe ser un nodo de conexión con los servicios sociales y de salud, garantizando que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier burocracia.
- El aula como refugio: Para niños y niñas que viven en contextos de violencia estructural o familiar, la escuela es, a menudo, el único espacio de predictibilidad y paz en sus vidas. Reivindicar este papel dignifica la labor docente.

4.3. Protección en la Era Digital

La protección de la infancia hoy es incompleta si no abarca la ciudadanía digital. La escuela debe reivindicarse como el espacio donde se educa contra el ciberacoso, el acceso precoz a contenidos violentos y la explotación en red, dotando al alumnado de una "armadura digital" basada en la autogestión y el pensamiento crítico.

4.3.1 Marco normativo internacional

La nueva Ley de Protección Integral de la Infancia y la Observación General 25 del Comité de los Derechos de la Infancia refuerza la necesidad de actuar como sociedad en la protección y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia (CDN) establece que la infancia, adolescencia y juventud tienen derecho a la libertad de expresión, de información y al juego, así como también a la privacidad y a la protección frente a cualquier forma de violencia o efectos negativos para su bienestar y correcto desarrollo integral. Por tanto, la defensa de los derechos de la infancia y juventud en el mundo digital es fundamental.

4.3.2 Derechos digitales

Según UNICEF, los derechos digitales garantizan un entorno **seguro, privado y accesible en internet, protegiendo contra la manipulación, el perfilado y la violencia**. Dentro de sus pilares fundamentales, se reconocen el **derecho a la libertad de expresión y a la participación de forma segura** como también la **educación digital**, entendida como la **formación para un uso responsable, seguro y crítico de las tecnologías**.

Respecto al uso de las tecnologías y cómo impactan en la vida cotidiana, UNICEF (2021) sugiere hablar de “Tecnologías para la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC)” y realiza un estudio, donde 50.957 adolescentes de 265 centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), reflexionan sobre este fenómeno y aportan datos concluyentes: “Entre los principales riesgos identificados por chicas y chicos en su experiencia en el entorno digital está el ciberacoso, el contacto con extraños, sentirse discriminados o excluidos, el chantaje y la sextorsión, o el acceso a contenidos inadecuados para su edad.” Si bien este análisis se centra en la población adolescente, se remarca cómo en España el uso de tecnología se da en edades tempranas, lo cual refuerza la necesidad de introducir educación digital para la construcción de ciudadanía global en ciclos anteriores.

En el marco de la elaboración de una Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros, el Ministerio de Juventud e Infancia del Gobierno de España reconoce al inicio del documento que “para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el entorno digital ya no es una dimensión paralela, sino una parte esencial de su forma de relacionarse, informarse, expresarse y desarrollarse.”

Dentro de los principios éticos y políticos sobre el que se sientan las bases estratégicas, se menciona no solo la promoción de la participación infantil y juvenil sino una cultura digital inclusiva y segura, lo que se define como “promoción de una convivencia respetuosa, libre de violencias, discursos de odio, pornografía y desinformación.”

4.3.3 La lectura algorítmica y su impacto sobre la participación

En la era digital, el **consumo de información** está mediado permanentemente por **algoritmos**. Es así como “cada vez que haces clic en una noticia, reaccionas a una publicación o reproduces un video, dejas una huella que estos sistemas utilizan para mostrarte más de lo mismo” (*La influencia de los algoritmos en lo que vemos y consumimos*, Universidad Politécnica de Madrid).

Si bien este sistema, puede ofrecer contenido personalizado a los y las usuarias según sus preferencias, crean **burbujas informativas** que limitan la diversidad de contenidos. La lectura algorítmica limita el pensamiento crítico, afectando directamente a la participación: una vez consolidada la burbuja, el usuario o usuaria empieza a interactuar e incidir solo en los contenidos que reafirman sus creencias o ideas previas sin posibilidad de acceder a perspectivas diversas.

De esta forma, podemos decir que los algoritmos no solo inciden en nuestro consumo sino en nuestra percepción, instalando cosmovisiones a través de las cuales nos identificamos y diferenciamos de un otro y definimos nuestras elecciones personales, económicas y hasta políticas. Esto no solo afecta nuestra participación sino el ejercicio democrático y la convivencia en el ecosistema digital. Si además esos contenidos con los que se interactúa, contienen miradas negativas, mensajes que incitan a la discriminación y la violencia - **discursos de odio- la participación se vuelve negativa.**

Entre las formas de participación negativas más normalizadas en el ámbito digital se encuentran la cultura de la cancelación -la censura de figuras públicas- o práctica del “hateo”- emisión de comentarios negativos, hostiles, ofensivos o difamatorios, dirigidos a personas, marcas, grupos o ideas con el objetivo de herir, humillar, desacreditar, destruir la reputación del receptor e incluso polarizar debates, incidiendo directamente en la percepción de la opinión pública. Esta última tiene un impacto psicológico devastador que trasciende las pantallas a la vez que sus repercusiones en redes sociales pueden amplificarse convirtiendo ataques aislados en campañas de acoso masivo.

4.3.4 Participación para la Paz: buenas prácticas para un uso crítico de las TRIC

La Universidad Politécnica de Madrid (2025) detalla una serie de buenas prácticas para evitar una lectura sesgada en el ámbito digital: a) diversificar las fuentes de información, la búsqueda activa como algo clave para romper la burbuja informativa; b) revisar la configuración de privacidad y personalización, todas las plataformas ofrecen opciones para reducir el seguimiento; c) cuestionar la inmediatez del contenido, tomarse el tiempo de verificar fuentes y la veracidad de la información que nos llega a nuestras cuentas personales; d) apoyar iniciativas de regulación y transparencia algorítmica, actualmente el desconocimiento del funcionamiento y la falta de regulación exigen establecer mecanismos más transparentes para la ciudadanía.



A su vez, debemos comenzar a pensar las interacciones en el ámbito digital como **formas de participación que tienen implicaciones ciudadanas claras: reaccionar y compartir son formas de ejercer la libertad de expresión y colaborar con un entorno seguro, inclusivo y democrático.** Por ello, fortalecer un uso crítico de las TRIC y buenas prácticas en este ámbito **puede** llevarnos a difundir contenidos atravesados por los valores **de una cultura de paz: tolerancia, empatía y un enfoque sobre la base de derechos y dignidad de las personas, reconociendo cada voz, opinión o mirada construidas sobre la base anterior como legítimas.**

5. Camino hacia la paz: Herramientas para la prevención y la incidencia

La construcción de una cultura de paz bajo el marco del ODS 16 requiere transitar de un modelo de "gestión de la convivencia" (basado a menudo en la sanción) a un **modelo de transformación de conflictos.** Esta perspectiva asume que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje y un motor de cambio social. La estrategia metodológica se centra en dotar a la comunidad educativa de una "caja de herramientas" que actúe sobre la raíz de la violencia, la soledad y la exclusión.

5.1. Herramientas de Prevención: Transformación de Conflictos

Siguiendo el enfoque de John Paul Lederach, el conflicto es visto como un motor de cambio social, la prevención no busca "evitar" el problema, sino evitar que este derive en violencia, transformando el centro del conflicto en una oportunidad para cambiar la relación que lo originó. Estas herramientas permiten intervenir antes de que el conflicto escale hacia la violencia física o el acoso sistemático:

- *La lupa de la transformación:* Se propone el análisis del conflicto bajo tres dimensiones: *la situación* (el problema inmediato), *la relación* (quiénes están involucrados y cómo se vinculan) y *la estructura* (qué normas o contextos están alimentando el conflicto), solo interviniendo en las tres capas se logra una paz sostenible.
- *Prácticas restaurativas:* Esta metodología desplaza el foco del castigo a la reparación. Mientras que la disciplina punitiva pregunta "*¿Qué regla se rompió y quién es el culpable?*", la práctica restaurativa pregunta "*¿Quién ha sido dañado, cuáles son sus necesidades y de quién es la responsabilidad de reparar el daño?*". Herramienta: Círculos de Diálogo. Espacios grupales para generar comunidad y abordar tensiones antes de que escalen a violencia física.



- *Comunicación No Violenta (CNV)*: es la herramienta fundamental para desactivar la polarización y la "cultura de la cancelación Basada en el modelo de Marshall Rosenberg, entrena el pensamiento crítico y la empatía mediante cuatro pasos: a) Observación de los hechos sin juicio. b) Identificación de sentimientos, expresar cómo nos hace sentir la situación (vulnerabilidad vs. ataque). c) Expresión de necesidades no cubiertas (respeto, pertenencia, seguridad).d) Formulación de peticiones concretas, positivas y realizables para mejorar la situación.
- *Estilos de afrontamiento (modelo Thomas-Kilmann)*: esta herramienta diagnóstica permite al alumnado y profesorado identificar su tendencia natural ante la crisis. El objetivo es identificar conductas de competición (yo gano/tú pierdes) o evasión (ignorar el problema), para entrenar activamente la colaboración. En la colaboración, las partes trabajan juntas para encontrar una solución que satisfaga las necesidades de ambos, rompiendo la dinámica de "bandos" propia de los discursos de odio.

5.2. Educación para la Incidencia y la Ciudadanía Global

La paz no es solo un estado interno o de convivencia escolar; es un compromiso político y social. La incidencia en la escuela es la capacidad de influir en el entorno para proteger los derechos de todos, permitiendo al alumnado sentir que su voz tiene impacto en las instituciones.

- *Aprendizaje-Servicio (ApS) por la paz*: Proyectos donde el alumnado identifica un problema de convivencia o injusticia en su barrio y actúa para cambiarlo. Ejemplo: Campañas de sensibilización sobre la realidad de los refugiados, colaborando con organizaciones locales.
- *La ética del cuidado*: metodología propuesta por EduAlter que pone "la vida en el centro". Implica que cada actividad educativa debe evaluarse bajo la pregunta: *¿Esto que aprendemos nos ayuda a cuidarnos mejor a nosotros mismos, a los demás y al planeta? (FLOR)*
- *Sensibilización y denuncia (el papel de SED)*: El documento debe proponer el uso de casos reales de los proyectos de SED (como el trabajo con maras en Honduras o la educación en paz en Costa de Marfil) para que el alumnado realice ejercicios de incidencia simbólica o real: cartas a representantes, campañas en redes sociales o participación en foros juveniles internacionales.



- *Pensamiento crítico frente al discurso de odio*: desarrollar herramientas de "deconstrucción de prejuicios". En un mundo polarizado, la herramienta más potente para la paz es la capacidad de analizar la información, identificar sesgos y elegir la empatía frente a la segregación.

5.3. El Empoderamiento del alumnado

Finalmente, el camino hacia la paz pasa por ceder protagonismo.

- Mediación entre iguales: formar a alumnos y alumnas para que sean ellos quienes gestionen los conflictos de baja intensidad. Esto no solo resuelve el problema, sino que genera una cultura de autonomía y responsabilidad cívica.
- Participación democrática: fortalecer las instituciones de la escuela (consejos escolares, asambleas de clase) como simulacros reales de "instituciones sólidas" (ODS 16)
- Participación: transformar al alumno de "espectador" del acoso en "agente de justicia", dándole un rol activo en la creación de instituciones escolares más sólidas y transparentes.

5.4 Activismo y referentes en la defensa de los Derechos Humanos

Hablar del ODS 16 implica hablar también de quienes, en contextos muy distintos, sostienen la paz, la justicia y la dignidad humana tanto en lo cotidiano como en lo público. El activismo y la defensa de los derechos humanos no son realidades ajenas o excepcionales: forman parte de la vida democrática y de la construcción de sociedades inclusivas. En su sentido más básico, activismo significa implicarse ante situaciones de injusticia, violencia o vulneración de derechos, buscando transformarlas por medios no violentos.

Las personas defensoras de Derechos Humanos son quienes promueven y protegen derechos fundamentales como el derecho a vivir sin violencia, a la igualdad, a la participación, a la libertad de expresión, a la educación, a la protección de la infancia o a la no discriminación, entre otros. Pueden ser docentes, periodistas, líderes comunitarias, jóvenes organizados, profesionales de la salud, activistas feministas, defensores ambientales o personas que acompañan a colectivos vulnerables.



Desde la cultura de paz, el activismo se entiende como una forma de compromiso ético y social orientado a transformar conflictos sin violencia. Esto supone a pasar de la imposición al diálogo y de la indiferencia a la corresponsabilidad. En la práctica, se concreta en acciones como escuchar, acompañar, mediar, denunciar injusticias de forma responsable, generar comunidad y promover cambios concretos en el entorno.

A lo largo de la historia, muchas personas han dedicado su vida a la defensa de la paz, la justicia y los derechos humanos, convirtiéndose en referentes universales para generaciones posteriores. Figuras como Nelson Mandela, Mahatma Gandhi o Martin Luther King demostraron que la transformación social es posible a través de la resistencia no violenta, el diálogo y la defensa firme de la dignidad humana. Sus trayectorias han inspirado a numerosas personas y movimientos que, desde distintos contextos y realidades, continúan hoy trabajando por sociedades más justas, inclusivas y pacíficas.

En la actualidad, nuevas voces recogen ese legado y lo adaptan a los desafíos de nuestro tiempo. Desde ámbitos muy diversos —la defensa del derecho a la educación, la denuncia de las injusticias sociales o la participación juvenil en la vida pública— estas personas muestran que la construcción de una cultura de paz sigue siendo una tarea colectiva.

En este marco, poner rostro a la defensa de los derechos humanos resulta fundamental. Las grandes declaraciones y los marcos normativos adquieren sentido cuando se encarnan en personas concretas que han decidido no permanecer indiferentes ante la injusticia. Incorporar referentes nos permite comprender que la cultura de paz no es un concepto abstracto, sino una construcción cotidiana basada en decisiones valientes, compromiso sostenido y estrategias no violentas.

Las siguientes personas nos ayudan a entender cómo se materializa el ODS 16 en contextos reales y qué aprendizajes pueden inspirar y orientar nuestro propio entorno.

Greta Thunberg

Greta Thunberg es una activista sueca que inició en 2018 una huelga escolar por el clima frente al parlamento de su país cuando tenía 15 años. Se hizo conocida internacionalmente cuando su acción individual dio lugar a un movimiento global de movilización juvenil que interpela a gobiernos e instituciones sobre la crisis climática.



Su activismo se ha basado en promover movilizaciones pacíficas, participar en espacios institucionales internacionales y exigir públicamente coherencia entre las decisiones políticas y la evidencia científica. A través de estas acciones, ha contribuido a visibilizar el papel de la juventud en la defensa del medio ambiente y en la exigencia de responsabilidad política frente a los desafíos globales.

En los últimos años, su activismo ha ampliado su mirada hacia la defensa de los derechos humanos y la necesidad de proteger a la población civil en contextos de conflicto. En particular, se ha pronunciado públicamente sobre la situación en Gaza, reclamando el respeto al derecho internacional humanitario, el fin de la violencia contra la población civil y la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas por el conflicto.

Su trayectoria conecta con un elemento central del ODS 16: la participación ciudadana y la rendición de cuentas de las instituciones. Greta Thunberg ha puesto sobre la mesa la responsabilidad de los Estados de adoptar decisiones inclusivas y basadas en el interés general, recordando que la juventud también es sujeto político con derecho a ser escuchada. Su historia muestra que la participación ciudadana no depende de la edad, sino del compromiso con la justicia y el bien común.

Óscar Romero

Óscar Arnulfo Romero fue arzobispo de San Salvador y es reconocido como defensor de los derechos humanos en un contexto de violencia estructural y represión en El Salvador. Se hizo conocido por denunciar públicamente las injusticias y vulneraciones de derechos cometidas contra la población civil más vulnerable en los años previos a la guerra civil.

Desde su posición institucional, utilizó su voz para exigir respeto a la vida y a la dignidad humana, señalando la responsabilidad de quienes ejercían el poder. Fue asesinado en 1980 mientras celebraba misa.

Su figura permite profundizar en otro eje esencial del ODS 16: la protección de la población frente a la violencia y la necesidad de instituciones responsables. Romero evidenció que la paz no es silencio ante la injusticia, sino compromiso activo con la verdad y la defensa de los derechos fundamentales. Su trayectoria invita a reflexionar sobre el papel ético de las instituciones y sobre la importancia de la justicia para evitar la reproducción de la violencia.



Malala Yousafzai

Malala Yousafzai es una activista pakistaní por el derecho a la educación de las niñas y las mujeres. Nació en 1997 en el valle de Swat (Pakistán), una región donde el acceso de las niñas a la educación fue restringido por grupos extremistas.

Desde muy joven comenzó a denunciar públicamente la prohibición de que las niñas asistieran a la escuela. En 2012 sufrió un atentado por parte de los talibanes debido a su defensa del derecho a la educación, del que logró recuperarse.

Malala se hizo conocida internacionalmente por su valentía al continuar defendiendo la educación tras el ataque. En 2014 recibió el Premio Nobel de la Paz, convirtiéndose en la persona más joven en obtener este reconocimiento. Defiende el derecho universal a la educación, la igualdad de oportunidades entre niñas y niños y la protección de los derechos de la infancia. Su historia pone de relieve un principio central del ODS 16: la necesidad de proteger los derechos fundamentales y garantizar que las instituciones aseguren el acceso a la educación, la participación y la dignidad de todas las personas.

6. SED y su aportación a la construcción de una cultura de paz

La paz es un elemento vertebral y transversal de las acciones que SED realiza tanto en España como en los demás países en los que está presente. Sin paz es muy difícil hablar de desarrollo, de educación, de Derechos Humanos.

Desde SED entendemos la paz no sólo como ausencia de violencia (paz negativa), sino como un aprendizaje que pasa por gestionar los conflictos de forma constructiva, fortalecer la convivencia y comprometerse activamente con los derechos humanos (paz positiva). La paz también se aprende y se vive.

Desde esta mirada, la promoción de la cultura de paz impregna nuestro trabajo en los tres objetivos fundacionales: cooperación internacional y ayuda humanitaria, educación transformadora por la ciudadanía global y el voluntariado. Asimismo, nos parece relevante incluir un apartado donde abordar cómo se integran estos valores en nuestra cultura organizacional. A continuación, vamos a ver cómo se concreta este trabajo en cada uno de los ámbitos de SED.



7.1 Cooperación internacional y ayuda humanitaria

SED está fuertemente comprometida con la promoción del derecho a la educación en todo el mundo. Y la educación juega un papel esencial en la promoción de una cultura de paz, ya que promueve valores, actitudes y comportamientos basados en el respeto, la justicia, la igualdad y el diálogo. Desde la escuela se trabaja en la prevención, es decir, se educa en la empatía, en el pensamiento crítico, la cooperación y la participación democrática. En la escuela, esto se traduce en mediación escolar, aprendizaje socioemocional, inclusión, normas consensuadas y espacios seguros donde todas las voces cuentan.

Es por ello por lo que desde SED promovemos el derecho a la educación- con enfoque de cultura de paz- a través de:

- Apoyo a procesos socioeducativos: desde hace 20 años apoyamos el derecho a la educación de miles de niños y niñas de países como Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Ghana, Kenia, Liberia, Zambia y la India. A través de becas educativas que cubren las tasas escolares (matrícula, uniforme, material escolar, etc.) garantizamos el derecho a la educación de la infancia y juventud más vulnerable.
- Fortalecimiento de capacidades y prevención de la violencia en ámbito educativo: todos nuestros proyectos educativos tienen un componente de fortalecimiento de capacidades dirigido principalmente a profesorado, alumnado y familias. Uno de los ámbitos en los que hacemos especial incidencia es el enfoque de paz y prevención de la violencia. La prevención de la violencia es un eje estratégico en los programas de cooperación internacional porque permite actuar sobre las causas estructurales — desigualdad, exclusión, pobreza, discriminación o falta de acceso a derechos— antes de que los conflictos escalen. Esto es particularmente importante en ciertos lugares en los que intervenimos:

1. en Comayagua (Honduras), colaboramos desde los inicios con el centro Horizontes al Futuro – gestionado por los Hermanos Maristas- destinado a niños y jóvenes en riesgo de exclusión social. Ante la problemática de la violencia y delincuencia juvenil, la presencia y amenaza de los grupos pandilleros; la labor que hacen en este centro y que apoyamos desde SED se torna fundamental para garantizar una juventud más crítica, consciente y empática; una juventud que no apuesta por la resolución violenta de los conflictos y que es consciente de la importancia que tiene la paz para sus vidas, las de sus familias y las de toda la sociedad hondureña.



2. en Korhogó y Bouaké (Costa de Marfil), colaboramos desde hace más de 10 años con un proyecto denominado “Goles por el derecho a la educación”, en los colegios maristas de Korhogó y Boauké. Este programa parte de la importancia capital que tiene el deporte (particularmente el fútbol y el baloncesto) para la infancia y juventud. A través del deporte no sólo se trabajan competencias físicas, sino que se trabajan valores como la cooperación, el respeto y el trabajo en equipo. Además de potenciar la educación a través del deporte, es una herramienta muy pertinente para el trabajo en cultura de paz, la resolución de conflictos y como propuesta de ocio saludable, previniendo así otro tipo de conductas negativas.

- **Prevención de la violencia de género:** la prevención de la violencia de género es prioritaria, ya que esta forma de violencia refleja y perpetúa desigualdades profundas entre mujeres y hombres. Desde la cooperación internacional, implica trabajar en educación en igualdad, empoderamiento económico de las mujeres, fortalecimiento de marcos legales, atención integral a víctimas y transformación de normas sociales que legitiman la discriminación. Abordarla no solo protege derechos fundamentales, sino que impacta directamente en el desarrollo sostenible: comunidades más igualitarias son también más prósperas, pacíficas y democráticas.

1. en Homa Bay (Kenia), colaboramos con Msamaria Women Group (MWG) desde el año 2022. El trabajo realizado en estos años se ha centrado en la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y en la prevención de la violencia de género. A través de un enfoque educativo integral de educación en sexualidad y educación transformadora, trabajamos por el empoderamiento socioeconómico, la defensa de los derechos y el apoyo y protección a las sobrevivientes de violencia.

Sin embargo, este enfoque no está solo presente en los proyectos educativos de SED, sino que **el trabajo en cultura de la paz y la prevención de violencias constituye un abordaje que permea y fortalece todas las demás líneas de acción.**

1. en las comunidades de Termópilas y Taquillo, distrito de Chiltiupán, La Libertad Costa (El Salvador), trabajamos desde 2024 con la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES), en la prevención de la violencia hacia las mujeres y el fortalecimiento del derecho a una alimentación adecuada.



2. en los municipios de Medellín y Bello, en Antioquía (Colombia), trabajamos desde hace más de 5 años con la Fundación Huellas en la promoción de derechos y paz para infancia y juventud en contextos de desplazamiento. Se busca empoderar a estos sujetos de derechos y a sus familias para que conozcan y se apropien de sus derechos, así como para desarrollar habilidades que fomenten la paz mediante la resolución no violenta de conflictos. Además, se busca incidir en la gestión de las instituciones públicas para mejorar su presencia y eficiencia en los territorios involucrados.

Por último, es importante destacar que SED tiene una **línea de trabajo vinculada a la acción humanitaria en contextos de emergencia**, derivada de situaciones derivadas de conflictos bélicos o catástrofes naturales, así como para su prevención y post-reconstrucción.

1. Ucrania: SED ha estado presente y ha apoyado a la población civil desde que se iniciara la invasión de este país por parte de Rusia en febrero de 2022. Para ello, durante estos años hemos apoyado tres proyectos. Uno, en alianza con Cáritas, con los objetivos de atender las necesidades básicas de la población más vulnerable y de equipar centros en la zona para la acogida de personas desplazadas. Otro, en colaboración con la Asociación UKRAINA, a través del cual pudimos dotar con 12 generadores eléctricos a hospitales, escuelas, centros asistenciales, etc.; para que pudieran seguir dando servicio a la población. Finalmente, colaboramos con la Asociación de Amigos Leoneses Ucranianos Damnificados (AALUC) en el suministro de material médico para dos hospitales ubicados en Zaporizhzhia.
2. Siria: trabajamos en Alepo, de la mano de los Maristas Azules. En 2024, reforzamos nuestro compromiso con la población de Alepo, impulsando iniciativas para fortalecer la resiliencia de quienes fueron afectados por la guerra y los terremotos de 2023. El programa de microproyectos permitió la reactivación de pequeños negocios en sectores como reparación de electrodomésticos, hostelería y barberías, generando empleo y estabilidad económica. Paralelamente, se implementó un programa de distribución de alimentos, beneficiando a más de 1.100 familias en un contexto de alta inflación e inseguridad alimentaria. Estas acciones combinaron asistencia humanitaria y desarrollo económico, facilitando que la población recupere su autonomía y reconstruya su futuro.

7.2 Educación Transformadora para la Ciudadanía Global (ETCG)

Entendemos la ETCG como un proceso socioeducativo a través del cual fomentamos la reflexión y el análisis crítico. Consideramos prioritaria la incidencia en la población del Norte Global para la construcción de un mundo más justo, denunciando las desigualdades en la sociedad y proponiendo alternativas que supongan un cambio real en el Sur Global.

Cada año, desarrollamos una campaña con la que reafirmamos nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y los Derechos Humanos. A través de esta campaña -que se implementa fundamentalmente en la red de prácticamente 60 centros educativos maristas en España- y de acciones de sensibilización vinculadas, conseguimos llevar nuestro mensaje a más de 60.000 personas.

Si bien la paz es un elemento transversal en todas las campañas que realizamos, ya que está vinculado directa e indirectamente con la consecución de los Derechos Humanos; este año hemos centrado la campaña específicamente en el ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas.

Además, desde octubre de 2025, llevamos adelante una campaña abierta por la paz que sitúa a la infancia y sus derechos en el centro de la atención pública: 'Mi Nombre es Infancia'. La propuesta trabaja desde lo simbólico — dar un nombre a cada niño o niña (real o ficticio) y hablar a través de ese nombre — para mostrar qué significa ser infancia en lugares donde las crisis o la guerra ponen en riesgo sus derechos. Esta acción supone un llamamiento colectivo por: a) un enfoque de prioridad a los derechos de la infancia en toda respuesta a las crisis, con la dignidad y el interés superior del niño y de la niña como consideración primordial; b) Escuelas seguras, manteniendo los espacios educativos fuera de la violencia y garantizando un acceso seguro al aprendizaje; c) acceso humanitario sin trabas para asegurar la protección de la población civil; d) una comunicación ética, conforme a normas de safeguarding, que garantice la protección de la niñez. Actualmente, la iniciativa cuenta con el apoyo de 29 organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos de la infancia y la solidaridad internacional, de países de África, Centroamérica, América del Sur y Europa.

Hoy más que nunca resulta urgente trabajar por una auténtica cultura de paz. El contexto internacional se caracteriza por una creciente inestabilidad, marcada por conflictos armados prolongados, tensiones geopolíticas y un debilitamiento preocupante de los marcos de cooperación multilateral.



En muchos lugares del mundo se observa un cuestionamiento abierto de los Derechos Humanos y un aumento de prácticas que vulneran la dignidad de las personas, lo que evidencia la necesidad de reforzar valores como el diálogo, la justicia, la solidaridad y el respeto mutuo.

Al mismo tiempo, asistimos a un preocupante quebrantamiento del derecho internacional y de los principios que durante décadas han buscado garantizar la convivencia entre pueblos y naciones. Las normas que deberían proteger a la población civil, regular los conflictos y promover la resolución pacífica de disputas son cada vez más ignoradas o instrumentalizadas. Este escenario erosiona la confianza en las instituciones y agrava las desigualdades, generando un clima global en el que la violencia y la confrontación parecen ganar terreno frente a la cooperación y la búsqueda de soluciones compartidas.

A esta situación se suma el crecimiento de discursos de odio y la expansión de corrientes reaccionarias que promueven la exclusión, el miedo y la deshumanización del otro. Estos discursos, amplificados con frecuencia en espacios digitales y en el debate público, alimentan la polarización social y amenazan la convivencia democrática.

Frente a este panorama, promover una cultura de paz implica educar en el respeto a la diversidad, fortalecer el pensamiento crítico y construir narrativas que pongan en el centro la dignidad humana, la justicia social y la resolución no violenta de los conflictos.

7.3 Promoción y formación del voluntariado

Desde SED entendemos y promovemos el voluntariado como un estilo de vida comprometido con el desarrollo humano sostenible, la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Desde SED acompañamos su proceso de formación como agentes de sensibilización y transformación social.

En SED promovemos el voluntariado tanto nacional como internacional. Contamos con unas 200 personas voluntarias y más de 600 que colaboran de manera específica en alguna de las actividades que llevamos a cabo en España. Cada año, una media aproximada de 80 personas participan en los programas de voluntariado internacional que realizamos en 15 países. Son países en los que SED también está presente a través del apoyo a los proyectos de cooperación, por lo que la presencia in situ del voluntariado refuerza su rol como agentes de sensibilización.



En este contexto, el voluntariado se convierte en una herramienta fundamental para promover una cultura de paz y fortalecer el compromiso ciudadano con la defensa de los Derechos Humanos.

A través de la acción voluntaria, muchas personas transforman su preocupación por las injusticias en un compromiso activo con la solidaridad, la justicia social y la convivencia. El voluntariado no solo responde a necesidades concretas, sino que también contribuye a generar conciencia crítica y a construir comunidades más inclusivas, donde el respeto, el diálogo y la empatía se sitúan en el centro.

Tanto el voluntariado nacional como el internacional desempeñan un papel clave en este proceso. A nivel local, las personas voluntarias participan en iniciativas de sensibilización, educación y acción comunitaria que fomentan la convivencia y combaten los discursos de odio y la exclusión. Por su parte, el voluntariado internacional ofrece la oportunidad de conocer de primera mano otras realidades, comprender las causas estructurales de las desigualdades globales y reforzar los lazos de solidaridad entre pueblos. Estas experiencias generan aprendizajes profundos que contribuyen a formar una ciudadanía global más consciente y comprometida.

Además, el voluntariado actúa como una verdadera escuela de participación social y de construcción de paz. Las personas voluntarias desarrollan habilidades de diálogo, cooperación, resolución pacífica de conflictos y trabajo colectivo, todas ellas fundamentales para transformar las sociedades desde una perspectiva de justicia y equidad. En un mundo atravesado por tensiones y polarización, el voluntariado representa una vía concreta para pasar de la indiferencia a la acción, y para convertirse en agentes activos de paz, tanto en los entornos más cercanos como en el ámbito global.

7.4 Promoción y formación del voluntariado

Por último, pero no menos importante, nos parece relevante dedicarle un apartado a la cultura organizacional, es decir, a cómo todos estos mensajes que lanzamos “hacia fuera” también forman parte e impregnan la cultura de la organización “hacia dentro”. Esto es fundamental para reforzar la coherencia y la credibilidad del discurso de la organización tanto interna como externamente.

Velar por una cultura de paz y de promoción del buen trato es un compromiso de la entidad y así se refleja en los siguientes documentos institucionales:



El **Código de Conducta** de SED, aprobado en 2021, refleja claramente su compromiso con la promoción de una cultura de paz al situar la defensa de los Derechos Humanos, la justicia social y la solidaridad como principios fundamentales que deben orientar toda su acción. En el propio documento se establece que la misión de la organización incluye “promover actividades de sensibilización y educación para la justicia y la paz”, especialmente en el ámbito educativo y en el entorno de la institución marista, entendiendo la educación como una herramienta clave para construir sociedades más justas y solidarias. Además, el código establece que la actuación de todas las personas vinculadas a la organización —equipo técnico, socios y voluntariado— debe basarse en valores democráticos y en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo de SED, aprobado en septiembre de 2023, refleja también el compromiso de la organización con la construcción de entornos basados en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas, elementos fundamentales para promover una auténtica cultura de paz. Se establece una política de “tolerancia cero” frente a cualquier conducta de acoso, subrayando la obligación de prevenir, combatir y sancionar este tipo de comportamientos dentro de la organización. De este modo, SED busca garantizar que todas las personas vinculadas a la entidad —trabajadores, colaboradores o voluntariado— puedan desarrollar su actividad en un entorno seguro, libre de violencia, discriminación o abuso de poder. El protocolo también destaca que el acoso constituye una vulneración directa de la **dignidad humana y del principio de igualdad y no discriminación**, derechos fundamentales que la organización se compromete a proteger activamente. Para ello, establece medidas preventivas, acciones de sensibilización y un procedimiento confidencial y rápido para tramitar quejas o denuncias, garantizando una respuesta eficaz ante cualquier situación de acoso. Estas medidas no solo buscan resolver los casos que puedan surgir, sino también **fomentar relaciones basadas en el respeto, la convivencia y la responsabilidad compartida**, contribuyendo a crear un clima organizacional coherente con los valores de justicia y paz que promueve la entidad en su acción social y educativa. En este sentido, el protocolo no se limita a ser un instrumento disciplinario, sino que se configura como una herramienta preventiva y educativa que promueve comportamientos respetuosos y una cultura organizacional basada en los derechos humanos. Al reforzar la igualdad, la dignidad y la seguridad en el entorno de trabajo y voluntariado, SED fortalece las bases de una convivencia pacífica dentro de la organización, coherente con su misión de contribuir a la construcción de sociedades más justas, inclusivas y libres de violencia.



7. Propuesta educativa: Viralicemos la paz

7.1 ¿En qué consiste?

Viralicemos la paz es una **iniciativa de Educación Transformadora centrada en el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas que sitúa a la viralización y la participación del público que la hace posible en el centro del debate:** ¿qué sucedería si en lugar de viralizar contenidos que estigmatizan y dividen, viralizamos contenidos que respetan la diversidad y unen?

La propuesta parte de la reflexión sobre el rol de la ciudadanía en el entorno digital y real como creadora de mensajes de paz para pasar a la acción: **invita a las y los prosumidores* a contrarrestar el avance del odio y la polarización y construir espacios seguros e inclusivos para todas las personas.**

Mediante diferentes materiales adaptados por ciclo educativo, nivel de acceso a dispositivos digitales y exposición a plataformas sociales, el alumnado podrá **explorar temas que le preocupan, desarrollar una mirada crítica sobre los mensajes que recibe y/o elabora y participar en la promoción de una cultura de paz** mediante la creación de narrativas desde un enfoque de **Comunicación No Violenta (CNV)**, transformándose así en **agente de paz.**

7.2 Objetivos

Objetivo general:

- Promover una ciudadanía global comprometida con la cultura de paz y la convivencia pacífica en el entorno digital y real.

Objetivo específico:

- Movilizar a infancia, adolescencia y juventud para prevenir los discursos de odio, fortalecer el pensamiento crítico y construir narrativas de paz en los entornos digitales y presenciales.

7.3 Materiales educativos

Esta propuesta educativa contempla una serie de contenidos y actividades —situaciones de aprendizaje, vídeos educativos y otros materiales gráficos— **adaptados a los distintos niveles educativos** —Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (FP)— **y a las distintas lenguas cooficiales.**

(*) Término utilizado para referir a las audiencias de los medios digitales, especialmente las usuarias de plataformas sociales, las cuales no son solo consumidoras de información sino productoras de contenido.



Bibliografia

Burguet, M., & Bueno, D. (2014). Educació per a una cultura de pau: Una proposta des de la pedagogia i la neurociència. Universitat de Barcelona.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2024). Estadísticas de víctimas mortales por violencia de género en España. Ministerio de Igualdad.

Consejo de Europa. (1950). Convenio Europeo de Derechos Humanos. Consejo de Europa.

EduAlter. (2024). Guia Cultura de Pau i Convivència escolar positiva: Posem la vida al centre. Red de Educadoras y Educadores para una Ciudadanía Global.

Escola de Cultura de Pau (2025). Alerta2025! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Icaria Editorial.

Escola de Cultura de Pau (2026). Escenarios de riesgo y oportunidades de paz para 2026. Boletín OBS N.º 09. <https://escolapau.uab.cat/publicaciones/boletin-obs/>

Fad Juventud. (2024). Barómetro Juventud y Género 2023: Identidades, representaciones y experiencias en una sociedad polarizada. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud.

Fad Juventud & Fundación Mutua Madrileña. (2025). V Barómetro Juventud, Salud y Bienestar 2024-2025. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. <https://www.fad.es/centro-reina-sofia/publicaciones/>

Fundación Cotec & Universidad Complutense de Madrid. (2024). Hilando voces: El impacto de los discursos de odio en el sistema educativo. Cotec.

Gobierno de España. (1978). Constitución Española. Boletín Oficial del Estado.

Gobierno de España. (2004). Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado.

Gobierno de España. (2018). Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado.

Gobierno de España. (2021). Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Boletín Oficial del Estado.

Instituto Nacional de Estadística. (2025). Estadística de defunciones por causa de muerte. Avance de datos provisionales 2024. INE.

Bibliografía

IKAN – Observatorio del Discurso de Odio. (2024). [Informe anual sobre la desinformación y el odio en las redes sociales en España](#) .

Lederach, J. P. (1998). [Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas](#) . Bakeaz; Gernika Gogoratuz.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2024). [Informe sobre la convivencia escolar en centros de educación primaria y secundaria](#). Gobierno de España.

Ministerio del Interior. (2024). [Informe sobre la evolución de los incidentes de odio en España 2023](#) . Secretaría de Estado de Seguridad.

Ministerio de Juventud e Infancia. (2025). [Hacia una estrategia nacional de entornos digitales seguros para la infancia y la juventud](#).

Muñoz, F. A. (2001). [La paz imperfecta](#) . Instituto de la Paz y los Conflictos; Universidad de Granada.

Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. [ODS 16](#)

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Naciones Unidas. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Naciones Unidas. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Naciones Unidas. (2021). [Observación general núm. 25 \(2021\) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital](#). Publicado por Plataforma de la Infancia.

Naciones Unidas. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas . <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Newman, N., Fletcher, R., Robertson, C. T., Eddy, K., & Nielsen, R. K. (2024). Reuters Institute Digital News Report 2024 . Reuters Institute for the Study of Journalism. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/digital-news-report/2024>

OECD. (2024). PISA 2022 Results (Volume III): Creative Minds, Creative Schools . OECD Publishing. <https://www.oecd.org/pisa/publications/pisa-2022-results.htm>



Bibliografía

Rosenberg, M. (2013) . Comunicación no violenta: Un lenguaje de vida . Piatkus.

SoledadES. (2024). Barómetro de la soledad no deseada en España 2024 . Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada; Fundación ONCE. <https://www.soledad-es.es/recursos/biblioteca/barometro-la-soledad-no-deseada-en-espana-2024>

SED. (2021). Código de conducta . ONGD SED. <https://sed-ongd.org/wp-content/uploads/CO%CC%81DIGO-DE-CONDUCTA-Dic.-2021.pdf>

SED. (2023). Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo . ONGD SED. <https://sed-ongd.org/wp-content/uploads/PROTOCOLO-ACOSO.pdf>

Save the Children. (2022). Guía para la implementación de entornos seguros en el ámbito educativo: Un enfoque basado en el buen trato y la protección integral. Madrid: Save the Children España.

Schmitz, J. (2021). Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito escolar. Barcelona: Editorial Graó.

Thomas, K. W., & Kilmann, R. H. (1974). Thomas-Kilmann Conflict Mode Instrument . Xicom

UNICEF. (2021). Impacto de la tecnología en la adolescencia: relaciones, riesgos y oportunidades. Un estudio comprensivo e inclusivo hacia el uso saludable de las TRIC

Unión Europea. (2000). Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea . Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:12012P/TXT>

Universidad Politécnica de Madrid. (2025). La influencia de los algoritmos en lo que vemos y consumimos . Entrada de blog.

UN Women. (2024). Progress on the Sustainable Development Goals: The gender snapshot 2024 . United Nations. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2024/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2024>

UNESCO. (2024). Behind the numbers: Ending school violence and bullying . UNESCO Digital Library. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483>



Bibliografía

World Economic Forum. (2024). Global Gender Gap Report 2024 .
<https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/>

Lederach, J. P. (2003). El pequeño libro de la transformación de conflictos.
Intercourse, PA: Good Books (Edición en español).



<https://sedongd.org/>



[@ongdsed](#)



[/ONGDSED](#)



[@ONGSED](#)



[/ONGDSED](#)

